

Documentación Programa Máster Universitario en Enfermedades Parasitarias Tropicales

Convocatoria: C.2018

Área: C.- CIENCIAS DE LA SALUD

Entidad Académica: Universidad de Valencia

Presentación

Las enfermedades parasitarias tropicales continúan siendo un problema de control epidemiológico importante debido a los altos índices de morbo-mortalidad mundial. De las 11 enfermedades prioritarias en la lista del Tropical Diseases Research (TDR) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 7 son parasitarias. Además de éstas, más de 400 especies parásitas adicionales infectan al hombre en los diferentes continentes, con prevalencias e intensidades estremecedoras. Las enfermedades parasitarias tienen devastadores efectos indirectos sobre la población afectada, esencialmente niños, al generar retraso en el desarrollo físico y mental.

A la vez, los movimientos poblacionales y el alto grado de inmigración constituyen una amenaza real a la salud pública en los países no tropicales. En los últimos años hemos asistido a un importante aumento de flujos migratorios internacionales que ha facilitado el intercambio de enfermedades consideradas hasta ahora exclusivas de países en vías de desarrollo. Diariamente nuestros profesionales sanitarios se enfrentan a enfermedades que hace unos años eran tenidas por exóticas o tropicales. A esta emergencia de las enfermedades tropicales también contribuye el notable incremento de viajeros españoles a países tropicales.

Hay en España una carencia manifiesta en lo que respecta a las enfermedades tropicales tanto en nuevos métodos diagnósticos, medicamentos alternativos y criterios homogéneos en el manejo de los pacientes, así como en la formación de sanitarios. La globalización conlleva, entre sus elementos positivos, un mayor grado de solidaridad que ha hecho que internacionalmente se retome el concepto de enfermedades ligadas a la pobreza. Así, desde hace dos décadas la OMS coordina un Programa sobre Investigación en Enfermedades Tropicales (TDR) que es el faro de las prioridades en esta materia. La Unión Europea ha tenido una serie de programas específicos de investigación sanitaria en estas enfermedades: el primero fue Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (STD), seguido por el programa International Cooperation (INCO). Además, dentro del vigente Plan Marco siguen habiendo líneas prioritarias de I+D destinadas específicamente a estas enfermedades de origen parasitario.

Es de destacar la enorme complejidad de las enfermedades parasitarias (motivo por el cual nunca se ha podido erradicar ninguna de ellas), la cual ineludiblemente precisa de un tratado y una aproximación totalmente multidisciplinar de las mismas. Además de las numerosas funciones que los especialistas en estas enfermedades desempeñan en los países tropicales y subtropicales, también en Europa las necesidades son muy numerosas y diversificadas: (i) la existencia de enfermedades parasitarias autóctonas, (ii) las enfermedades emergentes, (iii) la problemática de los inmigrantes procedentes de países endémicos, (iv) los viajeros a países en vías de desarrollo, (v) la importación de alimentos y las nuevas modas culinarias transmisoras de estas enfermedades; (vi) los cambios climáticos y globales que están permitiendo que enfermedades de otras latitudes entren en el continente europeo; (vii) los análisis de aguas en parasitosis de transmisión hídrica; (viii) la cooperación internacional con países en vías de desarrollo, y (ix) el bioterrorismo.

A la vista de todo lo anteriormente enumerado resulta evidente el interés creciente de las enfermedades parasitarias. Y es así como lo ha reconocido el Ministerio de Sanidad, al financiar el funcionamiento de la denominada RED DE INVESTIGACION DE CENTROS DE ENFERMEDADES TROPICALES - RICET - que con el objetivo científico de las "Enfermedades Tropicales: de la Genómica al Control" se ocupa casi exclusivamente de las enfermedades parasitarias. La RICET está constituida por varios nodos (uno de los cuales con representantes de la UVEG) pertenecientes a Comunidades Autónomas distintas. En la Red hay representación de hospitales del Sistema Nacional de Salud que actúan como hospitales centinela o de referencia. La Comunidad Valenciana tiene precisamente un gran interés en

estas cuestiones, habida cuenta de ser una de las comunidades que más inmigrantes aloja.

La relevancia académica queda avalada por la procedencia del programa de doctorado de la UVEG con mención de calidad “Parasitología Humana y Animal”, Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Dirección General de Universidades en los programas de doctorado de las universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro (BOE, 12-junio, 2003) y del Master de la Organización Mundial de la Salud (Master Propio de la UVEG impartido desde 1987 hasta 2005) y el Master Oficial de la UVEG titulado “Master Internacional en Enfermedades Parasitarias Tropicales” impartido desde 2005 hasta el presente curso.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De octubre de 2018 julio de 2019
Número de horas:	60 ECTS
Tipo de Título	Oficial
Lugar:	Valencia
Sede de los cursos:	Facultad de Farmacia.Aula Máster. Área Parasitología. Facultad de Farmacia. Universidad de Valencia
Instituciones participantes:	Universidad de Valencia
Horario:	De 16:00 a 21:00 horas
Número de becas:	1
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 20 de marzo 2018, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta del 31 de julio de 2018

Programa académico

Protozoosis humanas – 15 créditos (obligatorio)

Helmintiasis y entomología médica – 12 créditos (obligatorio)

Epidemiología y diagnóstico de enfermedades parasitarias – 13 créditos (obligatorio)

Trabajo Fin de Máster – 6 créditos (obligatorio)

Trabajo de Investigación – 14 créditos (optativo)

Prácticas externas – 14 créditos (optativo)

Para obtener mayor información sobre la Universidad y Master: <http://www.uv.es/>

El candidato que obtenga la beca debe estar atento al plazo de inscripción, una vez se comunique la beca, a partir de junio a septiembre en la web de la Universidad.

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

Para más información consultar la página:

<https://www.uv.es/master-enfermedades-parasitarias>

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- No tener la residencia en España.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Estar en posesión en el momento de realizar la solicitud de la beca del título de Medicina, Farmacia, Veterinaria, Enfermería, Ciencias Biológicas, Química, Bioquímica; Ciencia y Tecnología de los alimentos; Nutrición Humana y Dietética; Equivalentes en el Extranjero.

Dotación económica

Para este programa se convoca **1 beca**.

Esta beca de la **Fundación Carolina** con la **Universidad de Valencia** comprende:

- 100% del importe de la matrícula abierta del programa que para este curso asciende a la cantidad de 2.800 euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2018-2019 (Sujeto al Decreto Anual de Tasas)
- Alojamiento y manutención en residencia universitaria o similar, gestionado directamente por la Universidad de Valencia durante el periodo de estancia del becario en España .
- Billeto de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas. Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

- Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
- Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
- Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5- En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

- Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
 - Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
 - Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
 - A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
 - El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
 - Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: ENFERMEDADESPARASITARIAS_2018@fundacioncarolina.es
- Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.
- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.
 - En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca,

así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.